

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



1 533/2.011.- ESCRITURA
2 PÚBLICA DE
3 CONSTITUCION DE
4 COMPAÑIA ANONIMA
5 LAVADORA Y LUBRICADORA
6 LAVAPALM S.A.- - - -



7 C U A N T I A : INDETERMINADA

8 En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del
9 mismo nombre de la Provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, el día Lunes veinticinco
11 de Abril del año dos mil once, ante mí, doctor
12 LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, Notario Público
13 Segundo de este cantón, comparece por sus
14 propios y personales derechos, los señores
15 ANGEL ENRIQUE AGUILAR APOLO, de estado civil
16 casado; BORIS ENRIQUE AGUILAR MUÑOZ, de estado
17 civil casado; JOSÉ PATRICIO AGUILAR MUÑOZ, de
18 estado civil casado; FREDY OSWALDO AGUIRRE
19 GUEVARA, de estado civil casado; JOSÉ WILSON
20 CHAMBA CHAMBA, de estado civil casado; LUIS
21 ENRIQUE ENCARNACION LEON, de estado civil
22 casado; HUGO MARIO ESPINOZA AGUIRRE, de estado
23 civil casado; FREDDY VICENTE LEON FEIJOO, de
24 estado civil casado; NELVIO FERNANDO LEON
25 FEIJOO, de estado civil casado; ANGEL WILFRIDO
26 LEON VERGARA, de estado civil casado; GUIDO
27 EFREN LEON VERGARA, de estado civil casado;
28 HIRALDO FRANCISCO LEON VERGARA, de estado civil

Luis Humberto Rubio III.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 casado; JUAN FRANCISCO LEON VERGARA, de estado
2 civil casado; MARCO BELISARIO LEON VERGARA, de
3 estado civil casado; JOSE LUIS LOAYZA, de
4 estado civil casado; JOSE BOLIVAR SANCHEZ
5 LOALZA, de estado civil casado; FORTUNATO
6 MARINELI TOLEDO CASTRO, de estado civil casado;
7 ROBERTH SALOMON TOLEDO CASTRO, de estado civil
8 casado; WALTER HERMEL TOLEDO CASTRO, de estado
9 civil casado; ecuatorianos todos, mayores de
10 edad, vecinos de este cantón, capaces para
11 obligarse y contratar, a quienes conozco y de
12 lo cual doy fe, me exhiben sus Cédulas de
13 Ciudadanía que serán anotadas al final del
14 presente instrumento, así como su Certificado
15 de Votación; y después que yo el Notario cumplí
16 con todos los requisitos previos a extender una
17 escritura pública, los comparecientes me
18 presentan una minuta que copiada íntegramente
19 dice: - - - - -
20 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
21 públicas a su cargo, sírvase insertar una de
22 constitución de compañía anónima, contenida en
23 las siguientes cláusulas: - - - - -
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el
25 otorgamiento de esta escritura: por una parte
26 el Señor ANGEL ENRIQUE AGUILAR APOLO, de estado
27 civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, de
28 ocupación agricultor, domiciliado en la

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

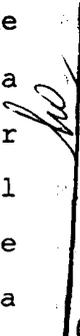
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



1 parroquia Saracay, Provincia de El Oro, Señor
2 BORIS ENRIQUE AGUILAR MUÑOZ, de estado civil
3 casado, de nacionalidad ecuatoriano, de
4 ocupación bachiller, domiciliado en la
5 parroquia Saracay, Provincia de El Oro, SR.
6 JOSÉ PATRICIO AGUILAR MUÑOZ, de estado civil
7 casado, de nacionalidad ecuatoriano, de
8 ocupación chofer profesional, domiciliado en la
9 parroquia Saracay, Provincia de El Oro, SR.
10 FREDY OSWALDO AGUIRRE GUEVARA, de estado civil
11 casado, de nacionalidad ecuatoriano, de
12 ocupación chofer profesional, domiciliado en la
13 parroquia Saracay, Provincia de El Oro, Señor
14 JOSÉ WILSON CHAMBA CHAMBA, de estado civil
15 casado, de nacionalidad ecuatoriano, de
16 ocupación jornalero, domiciliado en la
17 parroquia Piedras, Provincia de El Oro, Señor
18 LUIS ENRIQUE ENCARNACION LEON, de estado civil
19 casado, de nacionalidad ecuatoriano, de
20 ocupación jornalero, domiciliado en la
21 parroquia Saracay, Provincia de El Oro, Señor
22 HUGO MARIO ESPINOZA AGUIRRE, de estado civil
23 casado, de nacionalidad ecuatoriano, de
24 ocupación agricultor, domiciliado en la
25 parroquia Saracay, Provincia de El Oro, Señor
26 FREDDY VICENTE LEON FEIJOO, de estado civil
27 casado, de nacionalidad ecuatoriano, de
28 ocupación empleado, domiciliado en la parroquia


Luis Chamba Chamba
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 Moromoro, Provincia de El Oro, Señor NELVIO
2 FERNANDO LEON FEIJOO, de estado civil casado,
3 de nacionalidad ecuatoriano, de ocupación
4 agricultor, domiciliado en la parroquia Saracay,
5 Provincia de El Oro, Señor ANGEL WILFRIDO LEON
6 VERGARA, de estado civil casado, de
7 nacionalidad ecuatoriano, de ocupación chofer
8 profesional, domiciliado en la parroquia
9 Saracay, Provincia de El Oro, Señor GUIDO EFREN
10 LEON VERGARA, de estado civil casado, de
11 nacionalidad ecuatoriano, de ocupación
12 jornalero, domiciliado en la parroquia Saracay,
13 Provincia de El Oro, Señor HIRALDO FRANCISCO
14 LEON VERGARA, de estado civil casado, de
15 nacionalidad ecuatoriano, de ocupación
16 agricultor, domiciliado en la parroquia Saracay,
17 Provincia de El Oro, Señor JUAN FRANCISCO LEON
18 VERGARA, de estado civil casado, de
19 nacionalidad ecuatoriano, de ocupación
20 jornalero, domiciliado en la parroquia Saracay,
21 Provincia de El Oro, Señor MARCO BELISARIO LEON
22 VERGARA, de estado civil casado, de
23 nacionalidad ecuatoriano, de ocupación
24 estudiante, domiciliado en la parroquia Saracay,
25 Provincia de El Oro, Señor JOSE LUIS LOAYZA, de
26 estado civil casado, de nacionalidad
27 ecuatoriano, de ocupación agricultor,
28 domiciliado en la parroquia Balsas, Provincia

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



1 de El Oro, Señor JOSE BOLIVAR SANCHEZ LOAIZA,
2 de estado civil casado, de nacionalidad
3 ecuatoriano, de ocupación estudiante,
4 domiciliado en la parroquia Saracay, Provincia
5 de El Oro, Señor FORTUNATO MARINELI TOLEDO
6 CASTRO, de estado civil casado, de nacionalidad
7 ecuatoriano, de ocupación empleado, domiciliado
8 en la parroquia Saracay, Provincia de El Oro,
9 Señor ROBERTH SALOMON TOLEDO CASTRO, de estado
10 civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, de
11 ocupación agricultor, domiciliado en la
12 parroquia Saracay, Provincia de El Oro, Señor
13 WALTER HERMEL TOLEDO CASTRO, de estado civil
14 casado, de nacionalidad ecuatoriano, de
15 ocupación chofer profesional, domiciliado en la
16 parroquia Balsas, Provincia de El Oro. - - - -
17 SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los
18 comparecientes declaran que constituyen, por
19 vía simultánea como en efecto lo hacen, una
20 compañía anónima, que se someterá a las
21 disposiciones de la Ley de Compañías, del
22 Código de Comercio, a los convenios de las
23 partes y a las normas del Código Civil.-
24 TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. - - - -
25 TÍTULO I: Del nombre, domicilio, objeto y plazo
26 Artículo PRIMERO.- Nombre.- El nombre de la
27 compañía que por esta escritura se constituye
28 es LAVADORA Y LUBRICADORA LAVAPALM S.A. - - - -

Luis Humberto Rubio M.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 Artículo SEGUNDO.- Domicilio.- El domicilio
2 principal de la compañía es el Cantón Piñas,
3 Provincia de El Oro. Podrá establecer agencias,
4 sucursales, en uno o más lugares dentro del
5 territorio nacional o en el exterior,
6 sujetándose a las disposiciones legales
7 correspondientes. - - - - -

8 Artículo TERCERO.- Objeto.- El objeto de la
9 compañía consiste en. - - - - -

10 a) Compra, venta y distribución de aceites,
11 grasas, líquidos, lubricantes, filtros,
12 aditivos, baterías, llantas, aros, repuestos y
13 accesorios de vehículos automotrices a gasolina
14 y a diesel, - - - - -

15 b) Importación y exportación de todo tipo de
16 aceites, grasas, líquidos, lubricantes, filtros,
17 aditivos, baterías, llantas, aros, repuestos y
18 accesorios para vehículos automotrices tanto a
19 gasolina como a diesel. - - - - -

20 c) Dar el servicio de lavadora de todo tipo de
21 vehículos automotrices. - - - - -

22 d) Dar el servicio de lubricadora para
23 vehículos automotrices de todo tipo; - - - - -

24 e) Dar el servicio de vulcanizadora de llantas,
25 lo que incluye alineación y balanceo de llantas
26 para todo tipo de vehículo automotriz; - - - - -

27 g) Dar el servicio de mecánica automotriz, - - - - -

28 h) Representación de empresas o firmas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



1 comerciales, industriales, agropecuarias,
2 nacionales o extranjeras.-----

3 Para el cumplimiento de su objeto, la compañía
4 podrá formar parte como socio o accionista de
5 compañías constituidas o por constituirse, así
6 como fusionarse con otras que tengan relación
7 con su objeto social y celebrar todos los actos
8 y contratos permitidos por la ley.-----

9 Artículo CUARTO.- Plazo.- El plazo de duración
10 de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados
11 desde la fecha de inscripción de esta escritura
12 en el Registro Mercantil, La compañía podrá
13 disolverse antes del vencimiento del plazo
14 indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en
15 cualquier caso, a las disposiciones legales
16 aplicables.-----

17 TÍTULO SEGUNDO

18 DEL CAPITAL

19 Artículo Quinto.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-
20 El capital autorizado de la compañía será de UN
21 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA, el capital suscrito es de
23 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones
25 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de valor nominal cada
27 una, capital que podrá ser aumentado por
28 resolución de la Junta General de Accionistas.



Luis Elvira
REGISTRADOR EN LA PUNTA



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas
2 de la CERO CERO CERO UNO a la OCHOCIENTAS y
3 serán firmadas por el Presidente y Gerente
4 General de la compañía.-----

5 ARTÍCULO SEPTIMO.- Si una acción o certificado
6 provisional se extraviare, deteriorare o
7 destruyere, la compañía podrá anular el título,
8 previa publicación efectuada por la Compañía,
9 por tres días consecutivos, en uno de los
10 periódicos de mayor circulación del domicilio
11 de la misma.- Una vez transcurridos treinta
12 días a partir de la fecha de la última
13 publicación, se procederá a la anulación del
14 título, debiéndose hacer uno nuevo para el
15 accionista. La anulación extinguirá todos los
16 derechos inherentes al título o certificado
17 anulado.-----

18 ARTÍCULO OCTAVO.- Cada acción es indivisible y
19 da derecho a voto en proporción a su valor
20 pagado, en las Juntas Generales, en
21 consecuencia cada acción liberada da derecho a
22 un voto en las Juntas Generales de Accionistas.

23 TÍTULO III
24 DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

25 ARTÍCULO NOVENO.- NORMA GENERAL.- El gobierno
26 de la compañía corresponde a la Junta General
27 de Accionistas, y su administración al Gerente
28 General y al Presidente, de acuerdo a los

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



Luis Humberto Ochoa
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

1 términos que se indiquen en el presente
2 estatuto. - - - - -
3 ARTÍCULO DECIMO.- CONVOCATORIAS.- La
4 convocatoria a Junta General efectuará el
5 Gerente General de la compañía, mediante aviso
6 que se publicará en uno de los diarios de mayor
7 circulación en el domicilio principal de la
8 compañía, con ocho días de anticipación, por lo
9 menos, respecto de aquél en el que se celebre
10 la reunión. En tales ocho días no se contarán
11 el de la convocatoria ni el de realización de
12 la junta. - - - - -
13 ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- CLASES DE JUNTAS.-
14 Las juntas generales serán ordinarias y
15 extraordinarias. Las primeras se reunirán por
16 lo menos una vez al año, dentro de los tres
17 meses posteriores a la finalización del
18 ejercicio económico de la compañía, para
19 considerar los asuntos especificados en los
20 numerales DOS, TRES y CUATRO del artículo 231
21 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto
22 puntualizado en el orden del día, de acuerdo
23 con la convocatoria. Las segundas se reunirán
24 cuando fueren convocadas para tratar los
25 asuntos para los cuales, en cada caso, se
26 hubieren promovido. - - - - -
27 ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- QUÓRUM GENERAL DE
28 INSTALACIÓN.- Salvo que la ley disponga otra

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 cosa, la junta general se instalará, en primera
2 convocatoria, con la concurrencia de por lo
3 menos el cincuenta por ciento (50%) del capital
4 pagado. Con igual salvedad, en segunda
5 convocatoria, se instalará con el número de
6 Socios presentes, siempre que se cumplan los
7 demás requisitos de ley. En esta última
8 convocatoria se expresará que la junta se
9 instalará con los accionistas presentes. - - - -

10 ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- QUÓRUM ESPECIAL DE
11 INSTALACIÓN.- Siempre que la ley no establezca
12 un quórum mayor, la junta general se instalará,
13 en primera convocatoria, para deliberar sobre
14 el aumento o disminución del capital, la
15 transformación, la fusión, la escisión, la
16 disolución anticipada de la compañía, la
17 reactivación de la compañía en proceso de
18 liquidación, la convalidación y, en general,
19 cualquier modificación del estatuto con la
20 concurrencia del cincuenta por ciento (50%) del
21 capital pagado. En estos casos, salvo que la
22 ley señale un quórum mayor, para que la junta
23 se instale previa segunda convocatoria, bastará
24 la concurrencia de la tercera parte del capital
25 pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria,
26 siempre que la ley no prevea otro quórum, la
27 junta se instalará con el número de accionistas
28 presentes. De ello se dejará constancia en esta

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



Luis Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

1 convocatoria. - - - - -
2 ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-
3 Salvo disposición en contrario de la ley, las
4 decisiones se tomarán con la mayoría del
5 capital pagado concurrente a la reunión.- - - -
6 ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- FACULTADES DE LA
7 JUNTA.- Corresponde a la Junta General el
8 ejercicio de todas las facultades que la ley
9 confiere al órgano de gobierno de la compañía
10 anónima.- - - - -
11 ARTÍCULO DECIMO SEXTO.- JUNTA UNIVERSAL.- No
12 obstante lo dispuesto en los artículos
13 anteriores, la junta se entenderá convocada y
14 quedará válidamente constituida en cualquier
15 tiempo y en cualquier lugar, dentro del
16 territorio nacional, para tratar cualquier
17 asunto siempre que esté presente todo el
18 capital pagado y los asistentes, quienes
19 deberán suscribir el acta bajo sanción de
20 nulidad de las resoluciones, acepten por
21 unanimidad la celebración de la junta.- - - - -
22 ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.- PRESIDENTE DE LA
23 COMPAÑÍA.- El presidente será nombrado por la
24 junta general para un período CINCO AÑOS, a
25 cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente
26 continuará en el ejercicio de sus funciones
27 hasta ser legalmente reemplazado.
28 Correspondiendo al Presidente:- - - - -

Marcelo Moscoso Ochoa
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 a) Presidir las reuniones de junta general a
2 las que asista y suscribir, con el secretario,
3 las actas respectivas. - - - - -

4 b) Suscribir con el Gerente General los
5 certificados provisionales o los títulos de
6 acción, y extenderlos a los accionistas. - - - - -

7 c) Subrogar al Gerente General en el ejercicio
8 de sus funciones, en caso de que faltare, se
9 ausentare o estuviere impedido de actuar,
10 temporal o definitivamente. - - - - -

11 ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- GERENTE GENERAL DE LA
12 COMPAÑÍA.- El Gerente General será nombrado por
13 la junta general para un período de CINCO AÑOS,
14 a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente
15 General continuará en el ejercicio de sus
16 funciones hasta ser legalmente reemplazado. - - - - -

17 Corresponde al Gerente General: - - - - -

18 a) Convocar a las reuniones de junta general. - - - - -

19 b) Actuar de secretario de las reuniones de
20 junta general a las que asista y firmar, con el
21 presidente, las actas respectivas. - - - - -

22 c) Suscribir con el presidente los certificados
23 provisionales o los títulos de acción, y
24 extenderlos a los accionistas. - - - - -

25 d) Ejercer la representación legal, judicial y
26 extrajudicial de la compañía en forma
27 individual, sin perjuicio de lo dispuesto en el
28 artículo 12 de la Ley de Compañías. - - - - -

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



1 e) Ejercer las atribuciones previstas para los
2 administradores en la Ley de Compañías. - - - -

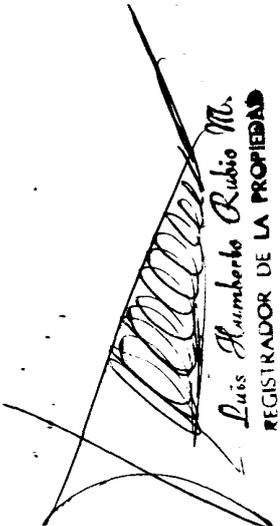
3 TÍTULO IV
4 De la fiscalización

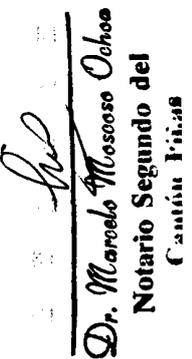
5 ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- COMISARIOS.- La junta
6 general designará DOS COMISARIOS, cada uno por
7 el periodo de UN AÑO, quienes tendrán derecho
8 ilimitado de inspección y vigilancia sobre
9 todas las operaciones sociales, sin dependencia
10 de la administración y en interés de la
11 compañía. - - - - -

12 TÍTULO V
13 De la disolución y liquidación

14 ARTÍCULO VIGESIMO.- Norma general.- La compañía
15 se disolverá por una o más de las causas
16 previstas para el efecto en la Ley de Compañías
17 y se liquidará con arreglo al procedimiento que
18 corresponda, de acuerdo con la misma ley.
19 Siempre que las circunstancias permitan, la
20 junta general designará un liquidador principal
21 y otro suplente. - - - - -

22 CUARTA.- APORTES.- El Capital de la compañía se
23 encuentra suscrito y pagado en la siguiente
24 manera: El SR. ANGEL ENRIQUE AGUILAR APOLO ha
25 suscrito cuarenta y dos acciones ordinarias y
26 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE AMÉRICA y ha pagado el cien por ciento del
28 valor de cada una de ellas, el SR. BORIS


Luis Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

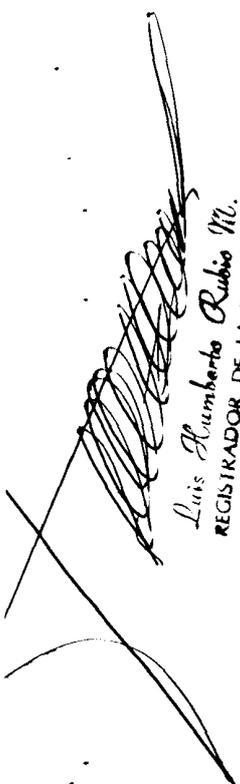
1 ENRIQUE AGUILAR MUÑOZ ha suscrito cuarenta y
2 dos acciones ordinarias y nominativas de UN
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha
4 pagado el cien por ciento del valor de cada
5 una de ellas, el Señor JOSE PATRICIO AGUILAR
6 MUÑOZ ha suscrito cuarenta y dos acciones
7 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha pagado el cien
9 por ciento del valor de cada una de ellas, el
10 SEÑOR FREDY OSWALDO AGUIRRE GUEVARA ha suscrito
11 cuarenta y dos acciones ordinarias y
12 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA y ha pagado el cien por ciento del
14 valor de cada una de ellas, el SEÑOR JOSE
15 WILSON CHAMBA CHAMBA ha suscrito cuarenta y dos
16 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha pagado el
18 cien por ciento del valor de cada una de ellas,
19 el SEÑOR LUIS ENRIQUE ENCARNACION LEON ha
20 suscrito cuarenta y dos acciones ordinarias y
21 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA y ha pagado el cien por ciento del
23 valor de cada una de ellas, el SEÑOR HUGO MARIO
24 ESPINOZA AGUIRRE ha suscrito cuarenta y dos
25 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha pagado el
27 cien por ciento del valor de cada una de ellas,
28 el SEÑOR FREDDY VICENTE LEON FEIJOO ha suscrito

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador


Luis Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

1 cuarenta y dos acciones ordinarias y
2 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMÉRICA y ha pagado el cien por ciento del
4 valor de cada una de ellas, el SEÑOR NELVIO
5 FERNANDO LEON FEIJOO ha suscrito cuarenta y dos
6 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha pagado el
8 cien por ciento del valor de cada una de ellas,
9 el SEÑOR ANGEL WILFRIDO LEON VERGARA ha
10 suscrito cuarenta y dos acciones ordinarias y
11 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMÉRICA y ha pagado el cien por ciento del
13 valor de cada una de ellas, el SEÑOR GUIDO
14 EFREN LEON VERGARA ha suscrito cuarenta y dos
15 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha pagado el
17 cien por ciento del valor de cada una de ellas,
18 el SEÑOR HIRALDO FRANCISCO LEON VERGARA ha
19 suscrito cuarenta y dos acciones ordinarias y
20 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE AMÉRICA y ha pagado el cien por ciento del
22 valor de cada una de ellas, el SEÑOR JUAN
23 FRANCISCO LEON VERGARA ha suscrito cuarenta y
24 dos acciones ordinarias y nominativas de UN
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha
26 pagado el cien por ciento del valor de cada una
27 de ellas, el SEÑOR MARCO BELISARIO LEON VERGARA
28 ha suscrito cuarenta y cuatro acciones


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del

1 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha pagado el cien
3 por ciento del valor de cada una de ellas, el
4 Señor JOSE LUIS LOAYZA ha suscrito cuarenta y
5 dos acciones ordinarias y nominativas de UN
6 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha
7 pagado el cien por ciento del valor de cada una
8 de ellas, el SEÑOR JOSE BOLIVAR SANCHEZ LOAYZA
9 ha suscrito cuarenta y dos acciones ordinarias
10 y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE AMÉRICA y ha pagado el cien por ciento del
12 valor de cada una de ellas, el SEÑOR FORTUNATO
13 MARINELI TOLEDO CASTRO ha suscrito cuarenta y
14 dos acciones ordinarias y nominativas de UN
15 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha
16 pagado el cien por ciento del valor de cada una
17 de ellas, el SEÑOR ROBERTH SALOMON TOLEDO
18 CASTRO ha suscrito cuarenta y dos acciones
19 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ha pagado el cien
21 por ciento del valor de cada una de ellas, el
22 SEÑOR WALTER HERMEL TOLEDO CASTRO ha suscrito
23 cuarenta y dos acciones ordinarias y
24 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMÉRICA y ha pagado el cien por ciento del
26 valor de cada una de ellas. Conforme consta del
27 certificado de Cuenta de Integración de Capital
28 otorgado por el BANCO PICHINCHA C.A.-----

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



Luis Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

1	NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES
2	ACCIONISTAS	AUTORIZADO	SUSCRITO	PAGADO	
3		\$ 1600,00	\$ 800,00		
4	ANGEL ENRIQUE				
5	AGUILAR APOLO		\$ 42,00	\$ 42,00	42
6	BORIS ENRIQUE				
7	AGUILAR MUÑOZ		\$ 42,00	\$ 42,00	42
8	JOSE PATRICIO				
9	AGUILAR MUÑOZ		\$ 42,00	\$ 42,00	42
10	FREDY OSWALDO				
11	AGUIRRE GUEVARA		\$ 42,00	\$ 42,00	42
12	JOSE WILSON				
13	CHAMBA CHAMBA		\$ 42,00	\$ 42,00	42
14	LUIS ENRIQUE				
15	ENCARNACION LEON		\$ 42,00	\$ 42,00	42
16	SR. HUGO MARIO				
17	ESPINOZA AGUIRRE		\$ 42,00	\$ 42,00	42
18	FREDDY VICENTE				
19	LEON FEIJOO		\$ 42,00	\$ 42,00	42
20	NELVIO FERNANDÓ				
21	LEON FEIJOO		\$ 42,00	\$ 42,00	42
22	ANGEL WILFRIDO				
23	LEON VERGARA		\$ 42,00	\$ 42,00	42
24	GUIDO EFREN				
25	LEON VERGARA		\$ 42,00	\$ 42,00	42
26	HIRALDO FRANCISCO				
27	LEON VERGARA		\$ 42,00	\$ 42,00	42
28					

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del

1	JUAN FRANCISCO			
2	LEON VERGARA	\$ 42,00	\$ 42,00	42
3	MARCO BELISARIO			
4	LEON VERGARA	\$ 44,00	\$ 44,00	44
5	JOSE LUIS			
6	LOAYZA	\$ 42,00	\$ 42,00	42
7	JOSE BOLIVAR			
8	SANCHEZ LOAYZA	\$ 42,00	\$ 42,00	42
9	FORTUNATO MARINELI			
10	TOLEDO CASTRO	\$ 42,00	\$ 42,00	42
11	ROBERTH SALOMON			
12	TOLEDO CASTRO	\$ 42,00	\$ 42,00	42
13	WALTER HERMEL			
14	TOLEDO CASTRO	\$ 42,00	\$ 42,00	42
15	TOTAL	\$ 800,00	\$ 800,00	800

16 Usted, señor notario, se dignará añadir las
17 correspondientes cláusulas de estilo.
18 Atentamente firmado (ilegible) Abogado Joffre
19 Rodríguez Rizzo, Reg. Profesional 732 C.A.O.-
20 Hasta aquí la minuta que elevada a escritura
21 pública tiene todo el valor legal y leída que
22 ha sido por mí, íntegramente en alta voz y sin
23 interrupción a los otorgantes, se ratifican
24 aquellos en lo expuesto y firman en unidad de
25 acto quedando incorporado en el Protocolo de
26 esta Notaría, que de todo lo actuado DOY FE.-
27
28

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



1 Siguen las firmas de los comparecientes de la
2 escritura pública de Constitución de Compañía
3 signada con el número 533/2.011, celebrada en
4 esta Notaría el día de hoy lunes veinticinco de
5 Abril del año dos mil once, con una cuantía de
6 Indeterminada.-


Luis Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



11 ANGEL ENRIQUE AGUILAR APOLO C.C.# 070080773-8



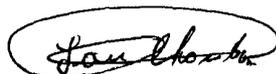
15 BORIS ENRIQUE AGUILAR MUÑOZ C.C.# 070337726-7



19 JOSÉ PATRICIO AGUILAR MUÑOZ C.C.# 070456021-8

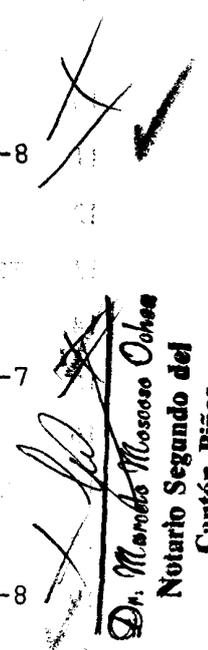


23 FREDY OSWALDO AGUIRRE GUEVARA C.C.# 070220957-8



27 JOSÉ WILSON CHAMBA CHAMBA C.C.# 070272576-3




Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

LUIS ENRIQUE ENCARNACION LEON C.C.# 070147955-2



[Handwritten signature]

HUGO MARIO ESPINOZA AGUIRRE C.C.# 070102586-8



[Handwritten signature]

FREDDY VICENTE LEON FEIJOO C.C.# 070338629-2



[Handwritten signature]

NELVIO FERNANDO LEON FEIJOO C.C.# 070370899-0



[Handwritten signature]

ANGEL WILFRIDO LEON VERGARA C.C.# 070208067-2



[Handwritten signature]

GUIDO EFREN LEON VERGARA C.C.# 070181046-7

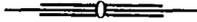


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

~~Hiraldto Leon Vergara~~
HIRALDO FRANCISCO LEON VERGARA
C.C.# 070095143-7

~~Juan Francisco Leon Vergara~~
JUAN FRANCISCO LEON VERGARA C.C.# 070226809-5

~~Marco Leon Vergara~~
MARCO BELISARIO LEON VERGARA C.C.# 070208065-6

~~Jose Luis Loayza~~
JOSE LUIS LOAYZA C.C.# 070114576-5

~~Jose Bolivar Sanchez Loayza~~
JOSE BOLIVAR SANCHEZ LOAIZA C.C.# 070123390-0

~~Fortunato Marineli Toledo Castro~~
FORTUNATO MARINELI TOLEDO CASTRO
C.C.# 070278274-9



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Luis C. Cárdenas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Robert Toledo

ROBERTH SALOMON TOLEDO CASTRO C.C.# 070196288-8

Walter Hermel Toledo

WALTER HERMEL TOLEDO CASTRO C.C.# 070217343-6

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

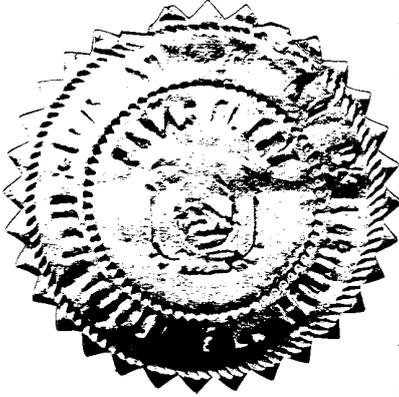
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO
EN PIÑAS A, NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

CERTIFICADO:



Que la escritura signada con el Nro.533/2011 en la Notaría Segunda de Piñas, el 25 del 2011, que versa sobre la constitución de la Compañía Anónima Lavadora y Lubricadora Lavapalm S.A., queda anotada en el **LIBRO REPERTORIO** con el Nro.606, e inscrita en esta fecha en el **REGISTRO MERCANTIL** con el Nro.25, en acatamiento al artículo segundo de la RESOLUCIÓN Nro.SC.DIC.M.11.0000178, dictada por el Ing.Com. Orlando Guerrero, Intendente de Compañías de Machala, Subrogante, el 12 de mayo del 2011.

Piñas, a 20 de mayo del 2011


Luis Humberto Sandoval Montalvo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

LHRM/gir.

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR. - RAZON:

Siento como tal, que con fecha de hoy miércoles dieciocho de Mayo del año dos mil once, de conformidad con el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000178, dictada por el Ingeniero Comercial ORLANDO GUERRERO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SUBROGANTE, de fecha jueves doce de Mayo del año dos mil once, y mediante la cual aprueba la Constitución de la Compañía LAVADORA Y LUBRICADORA LAVAPALM S.A., se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía LAVADORA Y LUBRICADORA LAVAPALM S.A., y de los respectivos testimonios de dicho acto, de todo lo cual DOY FE. -

Luis M. Rumbos Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas



CERTIFICADO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, Or de Lago de Piñas

IMPRIMIR

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7358630
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: RODRIGUEZ RIZZO JOFFRE OMAR
FECHA DE RESERVACIÓN: 25/04/2011 9:48:50

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- LAVADORA Y LUBRICADORA LAVAPALM S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 25/05/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA
24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LCDA. PAOLA VERA GARCÍA
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS - MACHALA



original
Firma de *Dr. Marcelo Moscoso Ochoa*

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

 **BANCO PICHINCHA C.A.**

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SANTA ROSA 19/04/2011
Mediante comprobante No.- **230136772**, el (la)Sr. (a) (ita): **LEON VERGARA MARCO BELISARIO**
Con Cédula de Identidad: **0702080656** consignó en este Banco la cantidad de: **\$ 800.00**
Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL de la:
LAVADORA Y LUBRICADORA LAVAPALM S.A que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	usd
1	AGUILAR APOLO ANGEL ENRIQUE	0700807738	\$ 42.00	usd
2	AGUILAR MUÑOZ BORIS ENRIQUE	0703377267	\$ 42.00	usd
3	AGUILAR MUÑOZ JOSE PATRICIO	0704560218	42.00	usd
4	AGUIRRE GUEVARA FREDY OSWALDO	0702209578	42.00	usd
5	CHAMBA CHAMBA JOSE WILSON	0702725763	\$ 42.00	usd
6	ENCARNACION LEON LUIS ENRIQUE	0701479552	\$ 42.00	usd
7	ESPINOZA AGUIRRE HUGO MARIO	0701025868	\$ 42.00	usd
8	LEON FEJOO FREDDY VICENTE	0703386292	\$ 42.00	usd
9	LEON FEJOO NELVIO FERNANDO	0703708990	\$ 42.00	usd
10	LEON VERGARA ANGEL WILFRIDO	0702080672	\$ 42.00	usd
11	LEON VERGARA GUIDO EFREN	0701810467	\$ 42.00	usd
12	LEON VERGARA HIRALDO FRANCISCO	0700951437	\$ 42.00	usd
13	LEON VERGARA JUAN FRANCISCO	0702268095	42.00	usd
14	LEON VERGARA MARCO BELISARIO	0702080656	\$ 44.00	usd
15	LOAYZA JOSE LUIS	0701145765	42.00	usd
16	SANCHEZ LOAYZA JOSE BOLIVAR	0701233900	42.00	usd
17	TOLEDO CASTRO FORTUNATO MARINELI	0702782749	\$ 42.00	usd
18	TOLEDO CASTRO ROBERTH SALOMON	0701962888	42.00	usd
19	TOLEDO CASTRO WALTER HERMEL	0702173436	\$ 42.00	usd
TOTAL			\$ 800.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.00% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente
 **BANCO PICHINCHA C.A.**
Ortiz Arce
Gerente de Agencia
Agencia Santa Rosa

Luis Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR. - RAZON:

Siento como tal, que con fecha de hoy miércoles dieciocho de Mayo del año dos mil once, de conformidad con el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000178, dictada por el Ingeniero Comercial ORLANDO GUERRERO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SUBROGANTE, de fecha jueves doce de Mayo del año dos mil once, y mediante la cual aprueba la Constitución de la Compañía LAVADORA Y LUBRICADORA LAVAPALM S.A., se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía LAVADORA Y LUBRICADORA LAVAPALM S.A., y de los respectivos testimonios de dicho acto, de todo lo cual DOY FE. -



L. Marcelo Moscoso
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

CITADANIA 070080778
AGUILAR APOLO ANGEL ENRIQUE
EL ORO/PINAS/PINAS
NOVIEMBRE 1952
001- 0115 00347 M
EL ORO PINAS
1952



Enrique Apolo



ECUADOR
PRIMARIA
ANGEL APOLO
DINA APOLO
PINAS
070080778



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



003-0001
NÚMERO

0700807738
CÉDULA

AGUILAR APOLO ANGEL ENRIQUE

EL ORO
PROVINCIA
SARAGAY
PARROQUIA

PINAS
CANTÓN

[Signature]
MAY 2008



AGUILAR MUÑOZ BORIS ENRIQUE
EL ORO - PINAS
SERIE 1976
000- 0000 0000 M
EL ORO - PINAS
PINAS 1976



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANCILLERÍA DE LA PRESIDENCIA
AGUILAR ENRIQUE - BORIS ENRIQUE
PIVA MIRY - BORIS ENRIQUE
PINAS
12/04/2007

0161037



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOZACION
ACCIONES GENERALES 14-03-00-0000

007-0001 0703377267
NUMERO CEDULA
AGUILAR MUÑOZ BORIS ENRIQUE

EL ORO
PRONINCIA
BARACAY
PARROQUIA

PINAS
CANTON

COMUNIDAD
AGUILAR MUÑOZ




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070456021-8
 AMILAR MUÑOZ JANE ESTRECHO
 EL ORO/ PINAS/ PINAS
 12 MARZO 2004
 001- 0000 00001 M
 EL ORO/ PINAS
 PINAS 2004

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO MARIA DEL CISNE REYES VALLE
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANGEL ENRIQUE AGUILAR APOLO
 ELBA MIRRYA MUÑOZ BARNUEVO
 PINAS 13/11/2008
 13/11/2020
 0367286



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 ELECTRONICA
 000-0001
 AGUAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE **CIDECABANIA** No. **070220957-8**

AGUIRRE GUEVARA FREDY OSWALDO

EL ORO - ECUADOR

REG. CIVIL

EL ORO - ECUADOR

PIÑAS



QUATERIANA***** V23334882

OLANDA DEL CARMEN LEON VERGARA

CHOFER PROFESIONAL

08/08/2007

0354771



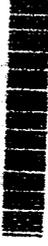

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

015-0001 **0702209578**

NÚMERO CÉDULA
AGUIRRE GUEVARA FREDY OSWALDO

EL ORO
PROVINCIA
SARAGAY
PARROQUIA

EL ORO
CANCIÓN



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CÉDULA 070272576
 CHAMBA CHAMBA JOSEWILSON
 EL ORO
 24 JUNIO
 1971

ECUATORIANA*****
 ROSA ELENA GUEVARY JAYA
 JOSEWILSON
 CHAMBA CHAMBA JOAQUIN CHAMBA
 EL ORO
 12/12/2017
 0251063




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 CRE

053-0001
 NÚMERO
 CHAMBA CHAMBA JOSEWILSON
 EL ORO
 PIÑAS
 0702725763
 CÉDULA
 CHAMBA CHAMBA JOSEWILSON
 EL ORO
 PIÑAS
 2017
 JUNIO 24

L

ENCARNACION LEON LLUIS ENRIQUE
 CÉDULA 0701478552
 EL ORO - PINAS
 BARBARA
 PARROQUIA

Encarnacion Leon Lluís Enrique

ENCARNACION LEON LLUIS ENRIQUE
 CÉDULA 0701478552
 EL ORO - PINAS
 BARBARA
 PARROQUIA

0701478552



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE



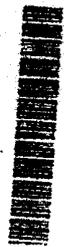
112-0001
 NÚMERO
 ENCARNACION LEON LLUIS ENRIQUE

0701478552
 CÉDULA

EL ORO
 PROVINCIA
 BARBARA
 PARROQUIA

PINAS
 CANTÓN

Encarnacion Leon Lluís Enrique
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIDADANIA 070370899-0
LEON FELJOO NELVIO FERNANDO
EL ORO/PINAS/MORONORO
03 MAYO 1979
081- 0825 00025 M
EL ORO/ PINAS
MORONORO 1979



EQUATORIANA 1979 V2333V222
CASADO ANA BELEN JIMENEZ MALDONADO
PRIMARIA
ELIAS LEON
VICTORIA FELJOO
PINAS
26/09/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



183-0001 0703708990
NÚMERO CÉDULA
LEON FELJOO NELVIO FERNANDO

EL ORO
PROVINCIA
BAROON
PARROQUIA

PINAS
CANTON



CIUDADANIA 070208067-2
LEON VERGARA ANGEL WILFRIDO
EL ORO/PINAS/PINAS
17 SEPTIEMBRE 1965
001- 0186 00370
EL ORO/ PINAS
PINAS 1965

W. Vergara



ECUATORIANA***** 7014493244
CASADO MAGALI LOAIZA SALAZAR
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
RAUL LEON
ANGEL VERGARA
PINAS 28.10.2014
28/10/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
MESA GENERAL

187-0001 NÚMERO
LEON VERGARA ANGEL WILFRIDO CÉDULA
0702080672

EL ORO
PROVINCIA
SARAGAY
PARROQUIA

PINAS
CANTÓN





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON PIÑAS - EL ORO
INTERVALO DE VOTACION

100-0001
NUMERO

0701210407
CEDULA

LEON VERGARA GUIDO EFREN

EL ORO
PROVINCIA
SIRACAY
PARROQUIA

PIÑAS
CANTON
-
ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

X

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA 070095143-7

LEON VERGARA HIRALDO FRANCISCO
 EL ORO/PIÑAS
 14 NOVIEMBRE 1954

001 0045 09371 M
 EL ORO/PIÑAS
 1954



ECUATORIANO*****

CASADO ELBA DE ROSA DOMINGA CRISTE

PROFESION ABOLICIONISTA

JOHN LEON

ANGELICA VERGARA

PIÑAS

36707/2017

REN 0180100




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-1954

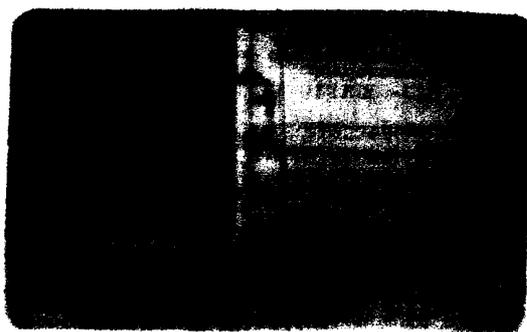
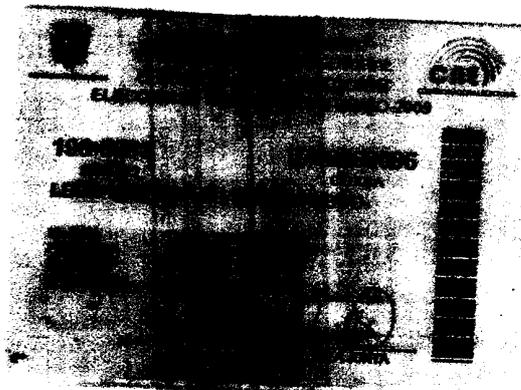
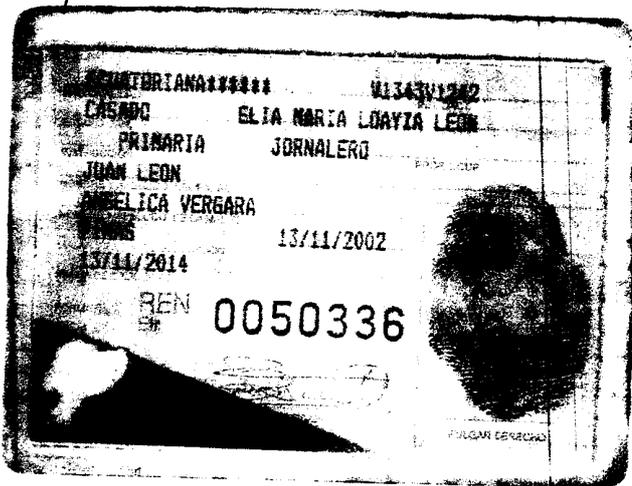
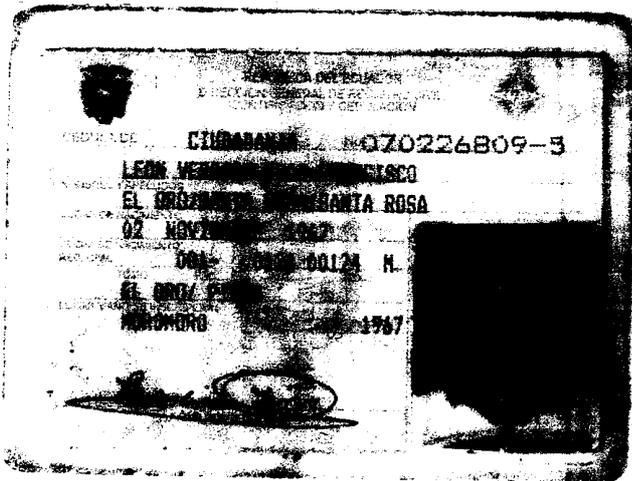
189-0001 NÚMERO
 0700951437 CÉDULA
 LEON VERGARA HIRALDO FRANCISCO

EL ORO PROVINCIA
 SARACAY PARROQUIA

PIÑAS CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA






 CIUDADANIA: 0702000000
 LEON VERGARA MARCO BELISARIO
 EL ORO/PINAS/MORONA
 18 JULIO 1965
 001- 0213 00425 M
 EL ORO/ PINAS
 PINAS 1965



REGISTRADOR
 JUAN LEON
 ANGELICA VERGARA
 PINAS
 02130047




REPUBLICA DEL ECUADOR
 ASAMBLEA NACIONAL E LEYTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 19 JUNIO 2008
 CNEP
 191-0001
 NUMERO
 LEON VERGARA MARCO BELISARIO
 0702000000
 CUBA
 EL ORO
 PROVINCIA
 BARBACAY
 PARROQUIA
 PINAS
 CANTON

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



X

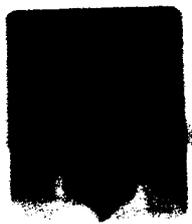
CIUDADANO 020114576 5

LDAYZA JOSE LUIS
 EL ORO / PINAS PIZAS

13 MARZO 1958

001- 0031 00091 M

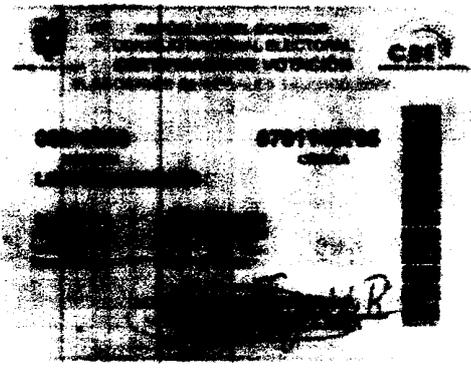
EL ORO / PINAS PIZAS



Jose Luis Ldayza

EN UPTA...
 CASADO...
 PRIMARIA...

 MARTA...
 CANTO...
 11 0072091



x

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES

CEDULA DE CIUDADANO No. 000000000 - 0

SANCHEZ LOAIZA JOSE BOLIVAR

EL ORO / PINAS / PINAS

FECHA DE NACIMIENTO 1989

REG. CIV. 0010 M

EL ORO / PINAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN

Firma del Cedulaista

EQUATORIANA***** V43438842

CUBROS PATRICIA ABUJAR PINA LOZA

EXPERIENCIA ESTUDIANTE

GUIDO SANCHEZ

CELIA LOAIZA

FECHA DE LA MADRE 08/08/2002

06/08/2011

FECHA DE CALIFICACIÓN

REN 0024361

Firma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE
ELABORACIONES GENERALES

212-0241 NÚMERO 070122000

SANCHEZ LOAIZA JOSE BOLIVAR

EL ORO PROVINCIA BACHULA CANTÓN BACHULA PARROQUIA

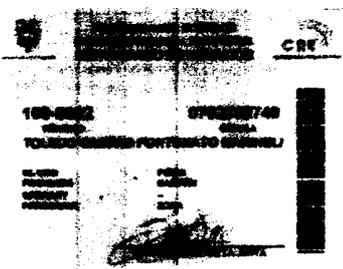
Firma

L

Ciudadanía 070279274
TOLEDO CASTRO FORTINADO MARTINEZ
EL ORO/PINAS/PINAS
30 OCTUBRE 1972
002 0067 00333 N
EL ORO/PINAS
PINAS 1972



ECUATORIANO***** VALOR 204444
CENSO JULIANA PAOLA RIVERA AGUILAR
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE TOLEDO CORREA
SOLLA CASTRO
PINAS 15/04/2021



f

EL MUNICIPIO DE EL ORO
EL ORO PINAS
SEPTIEMBRE 1984

EL MUNICIPIO DE EL ORO
EL ORO PINAS
SEPTIEMBRE 1984



Roberto Toledo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

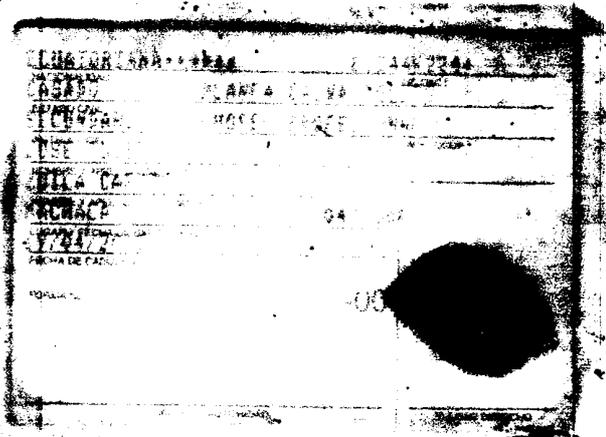
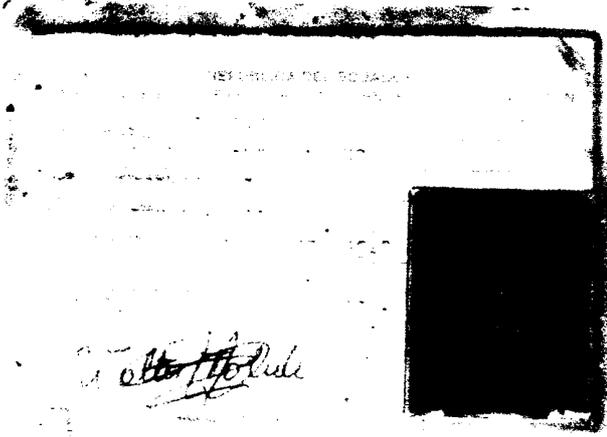
101-0002 0701962888

TOLEDO GASTRO ROBERTH SALOMON

EL ORO	PINAS
MUNICIPIO	CANTON
SABOYÁ	ZONA
PARRISIA	

SECRETARÍA DE LA JUNTA

7



Walter Toledo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES 2009

135-0010
 NÚMERO

0702173436
 CÉDULA

TOLEDO CASTRO WALTER HERMEL

EL ORO
 PROVINCIA
 BALBAS
 PARROQUIA

BALBAS
 CANTÓN

25

TIPO - E

